

Buenos Aires, /7 de mayo de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la firma "ASY" la reparación de la caldera del grupo de viviendas para funcionarios del Poder Judicial de la Nación y la de la vivienda del señor Juez Federal de Ushuaia (Provincia de Tierra del Fuego), y

Considerando:

Que la proximidad de la temporada invernal hace imprescindible la contratación del servicio de que se trata.

Que, en base a los presupuestos presentados por las firmas "Mademag S.R.L." y "ASY" la Prosecretaría de Arquitectura ha elaborado el informe técnico correspondiente (fs. 5) declarando equitativa la oferta de la última de las empresas citadas, razón por la cual corresponde contratar con la misma el servicio de referencia, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado D) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar con la firma "ASY" el servicio de que se trata, conforme a su presupuesto obrante a fs. 2/3 y 22.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHO (\$ 2908.-) a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO 1996